

**CONVENIO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICO "JAIME CERRÓN PALOMINO" DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS**

Conste por el presente convenio que celebran la INSTITUCION EDUCATIVA "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" y el IESTP "JAIME CERRON PALOMINO", identificados en el presente documento y de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**DATOS GENERALES**

**A. IESTP "JAIME CERRON PALOMINO"**

- Razón Social : IESTP "JAIME CERRON PALOMINO"
- RUC : 20486686660
- Dirección : Huayna Cápac S/N – Chongos Bajo
- Representante : Eco. Cesar, GOETENDIA LACMA
- DNI del Representante : 19885114

**B. I.E "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"**

- Código Modular : 0667089
- Dirección : Calle Manco Capac S/N-Chupuro
- Representante : Lic. Mauro, TOMAS DIAZ
- Cargo : Director
- DNI del Representante : 19978489

**C. OBJETIVOS DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene la finalidad de fortalecer las capacidades tecnológicas y pedagógicas; de los estudiantes del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO" y de los docentes de la I.E "ALMIRANTE MIGUEL GRAU". Ambas instituciones, reconocen y aceptan objetivos comunes que justifican un trabajo conjunto que les permita:

- A los estudiantes del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO" la utilización de los talleres, laboratorios e instalaciones productivas de la INSTITUCION EDUCATIVA "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", con el único fin de realizar las EFSRT. Los estudiantes tienen la necesidad e interés de efectuar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, para aplicar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrollados durante su formación modular.

- A los docentes de I.E "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", El instituto brindara capacitación y asistencia técnica, en favor de la institución educativa cuando lo requiera a través de sus profesionales y apoyar en la gestión, implementación y evaluación de proyectos productivos y de innovación que plantee la I.E. "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", considerando Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo – EFSRT.

  
Lic. Tomás Díaz Mauro  
DIRECTOR



  
Mg. César A. Goetendia Lacma  
DIRECTOR GENERAL  
C.M. 101985114



#### D. CLAUSULAS DEL CONVENIO

**PRIMERA:** Los estudiantes desempeñarán las actividades formativas según el programa de estudios de **Diseño y Programación Web** o **Producción Agropecuaria**; en el local de la institución educativa ubicado en: Av. Manco Cápac s/n, Distrito de Chupuro de acuerdo a los datos generales señalados al principio.

**SEGUNDA:** La INSTITUCION EDUCATIVA "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", no está obligada a otorgar asignación económica al practicante, por la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, salvo sea de manera voluntaria y facultativa de la misma.

**TERCERA:** Para efectos del presente convenio, la INSTITUCION EDUCATIVA "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" se obliga a:

- a) Designar un supervisor responsable para impartir la orientación correspondiente a los estudiantes y para verificar el desarrollo y cumplimiento – EFSRT.
- b) Permitir a los estudiantes el uso de sus talleres, laboratorios e instalaciones productivas, debiendo asegurar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, se desarrollen en su condición de estudiante y evitando poner en riesgo su integridad física.
- c) Autorizar y dar facilidades al docente supervisor del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO", para ingresar a las instalaciones de la institución educativa a fin de supervisar, coordinar con el docente supervisor de los laboratorios e instalaciones y evaluar el desarrollo de su aprendizaje.
- d) Garantizar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo - EFSRT, se desarrollen bajo condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) La Institución Educativa "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" a través de sus autoridades y/o responsables certificará a los docentes, estudiantes y egresados por la ejecución de las diferentes actividades ejecutadas, en las Experiencias Formativas en Situación Real del Trabajo - EFSRT

**CUARTA:** Son obligaciones del IESTP "JAIME CERRON PALOMINO":

- a) Supervisar y evaluar las actividades de Experiencias Formativas En Situaciones Reales – EFSRT, que desarrollen los estudiantes, de acuerdo al módulo formativo correspondiente al programa de estudio.
- b) Brindar capacitación y asistencia técnica, en favor de la institución educativa cuando lo requiera a través de sus profesionales.
- c) Apoyar en la gestión, implementación y evaluación de proyectos productivos y de innovación que plantee la I.E. "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", considerando Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo – EFSRT.

**QUINTA:** Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente convenio, será resuelta en primer término mediante el trato directo.

  
Lic. Tomás Díaz Mauro  
DIRECTOR



  
Mg. Cesar A. Cuelandía Lactua  
DIRECTOR GENERAL  
C.M. 1010985114



**SEXTA:** El presente **Convenio**, tendrá una vigencia por dos años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo, previa evaluación de las partes.

**SEPTIMA:** Para los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria del presente.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad, en el distrito de Chupuro, a los 18 días del mes de Julio del año 2025.



*César A. Goetendia Lacma*

Mg. César A. Goetendia Lacma  
DIRECTOR GENERAL  
C M 1019885114



*Tomás Díaz Mauro*

Lic. Tomás Díaz Mauro  
DIRECTOR